



DECRETO ALCALDICIO N° 1400 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

12 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°421 de fecha 08.07.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación del servicio de aseo en baños y Sanitización de Gimnasio Municipal, para poder seguir llevando a cabo la vacunación por Covid-19, de toda la población de la Comuna.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-18-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba**, Rut: [REDACTED], ha realizado el servicio de manera adecuada y conforme; por tal motivo, ya se conoce el buen trabajo desarrollado por ella, según consta en contrato de servicios desde febrero de 2021, de acuerdo a decreto alcaldicio N°421 de fecha 15.02.2021 y decreto alcaldicio N°677 de fecha 24.03.2021. Desde el 08 al 31 de julio se cancelará un monto de \$293.333.- impuesto incluido y los meses de agosto a septiembre de 2021, por un valor mensual de \$400.000.- impuesto incluido. Periodo que estima el área de Salud para terminar la vacunación. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-602-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°410.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicio de aseo en baños y Sanitización de Gimnasio Municipal, al proveedor **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba**, Rut: [REDACTED], Desde el 08 al 31 de julio se cancelará un monto de \$293.333.- impuesto incluido y los meses de agosto a septiembre de 2021, por un valor mensual de \$400.000.- impuesto incluido, Según orden de Compra en estado guardada N°3656-602-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215.22.08.001 denominado "Servicio de Aseo" del área de gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE